

ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES

del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, en calidad de depositario del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, firmado en Bruselas el 18 de noviembre de 2002, denominado en lo sucesivo "el Acuerdo",

TRAS COMPROBAR que el texto del Acuerdo, cuya copia autenticada se notificó a las Partes firmantes el 5 de febrero de 2003, contenía varios errores en todas las versiones lingüísticas,

TRAS INFORMAR a las Partes firmantes del Acuerdo de dichos errores y de las propuestas de corrección,

TRAS COMPROBAR que ninguna de las Partes firmantes ha presentado objeción alguna,

PROCEDE en el día de hoy a corregir dichos errores y elabora la presente Acta de corrección de errores, con las correcciones de todas las versiones lingüísticas del Acuerdo anexas, cuya copia se comunicará a las Partes Contratantes.